

		AYUNTAMIENTO HIJOJOSA DE DUERO				
SESIÓN		EXTRAORDINARIA de PLENO				
CELEBRADA	el	27	de	FEBRERO	de	2018
SEÑORES ASISTENTES ALCALDE D. JOSE FCº BAUTISTA MENDEZ CONCEJALES GRUPO SOCIALISTA D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA D ^ª EMILIA PEÑA NEBREDÁ D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA CONCEJAL NO ADSCRITO D. FELIX M. GALANTE GAMITO SECRETARIO-INTERVENTOR D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA CONCEJALES NO ASISTENTES Excusan su asistencia D ^ª M ^ª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO				En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las 21:00 horas del día 27 de FEBRERO de 2018 , bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión EXTRAORDINARIA , convocada en debida y legal forma al efecto. Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:		

1.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DEL VELATORIO MUNICIPAL Y ACUERDOS A ADOPTAR.-

Por el Sr. Alcalde se informa de las alegaciones presentadas por D. Alberto Sevillano Castelló, en nombre y representación de Sevillano Castelló, S.L. en contestación al acuerdo de resolución del contrato administrativo de gestión del servicio público del Velatorio municipal adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria del 14 de Diciembre de 2017.

Recibidas las alegaciones en las que se opone a la resolución del contrato, solicitando que la información contenida en el certificado del acuerdo del Pleno notificado no es suficiente para poder tener un conocimiento exhaustivo de todo el expediente, por lo que a través de escrito solicita:

- a) Copia completa del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero a raíz de la denuncia presentada en el Servicio para la Defensa de la Competencia por Servicios Funerarios Virgen de la Vega, S.L.
- b) Copia completa del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero de rescate de la concesión.
- c) Concesión de un nuevo plazo para formular nuevas alegaciones a la luz de la nueva documentación que nos debe ser enviada, y máxime cuando el plazo de 10 días naturales concedido, lo ha sido en unas fechas (año viejo y año nuevo), que entendemos que no son las más idóneas para el trámite procedimental en que nos encontramos.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto se adopta por Mayoría (4 votos a favor - P.S.O.E. y 1 en contra – Concejales no adscritos) el siguiente acuerdo:

1.- **Denegar** las diligencias de prueba interesadas por Sevillano Castelló, S.L. en base a las siguientes consideraciones:

- a) El expediente tramitado por el Ayuntamiento a raíz de la denuncia presentada en el Servicio para la Defensa de la Competencia por Servicios Funerarios Virgen de la Vega S.L., es ajeno al presente y, además, conocido por la entidad solicitante, al estar personado en aquel expediente.
- b) La solicitante conoce igualmente el contenido del expediente tramitado para el rescate de la concesión, por haberle sido notificado el acuerdo de iniciación, que se funda en el expediente seguido ante el Servicio para la Defensa de la Competencia, que conoce la empresa interesada, estando además a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.
- c) La solicitante ha dispuesto del plazo legal para formular alegaciones, lo que ha efectuado en su escrito de 4 de Enero de 2018, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder sobre la presentación de nuevas alegaciones.

2.- **Interesar informe** del Consejo Consultivo de Castilla y León, dado que Sevillano Castelló, S.L. se ha opuesto a la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211.3.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- **Acordar la suspensión del transcurso** del plazo máximo legal para resolver el procedimiento, y notificar a la adjudicataria la petición de informe al Consejo Consultivo, conforme a lo establecido en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN SOLICITUD DE LAS OBRAS PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIANUAL 2018/2019.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que en el BOP. Nº 23 de 1 de Febrero se ha efectuado la convocatoria de los Planes Provinciales para las obras a ejecutar durante el Plan BIANUAL 2018/19 y teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Hinojosa de Duero le ha sido asignada inicialmente una subvención por importe de **105.400,76 €** se deberá proceder a la aprobación de las obras a ejecutar durante dicho periodo. A dicho importe se le deberá aumentar la aportación municipal que dependerá del tipo de obra y de la forma de ejecución de las mismas, por lo que propone a la consideración del Pleno la solicitud de las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
1	413 RED VIARIA ACCESOS A NUCLEOS C/FROYA Y ACCESO A LAS PISCINAS Y CEMENTERIO	96 % 29.000,00	4% 1.160,00	30.160,00
2	371 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CENTRO DE TURISMO RURAL MUNICIPAL 7ª FASE	85 % 6.000,00	15% 900,00	6.900,00
3	336 OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SALA DE USOS MULTIPLES	85 % 15.000,00	15% 2.250,00	17.250,00
4	363 OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS REPARACION DE PISCINAS MUNICIPALES	85 % 40.000,00	15% 6.000,00	46.000,00
5	22 ALUMBRADO PUBLICO RENOVACION A. PUBLICO CON LAMPARAS DE LED	96 % 15.400,76	4% 606,03	16.016,79
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIAS		105.400,76	10.926,03	116.326,79

El Concejil Sr. Galante Gamito toma la palabra para preguntar quién realiza la propuesta, contestando el Sr. Alcalde que quien va a ser, el equipo de Gobierno.

Seguidamente por el Concejil no adscrito Sr. Galante Gamito seda lectura al siguiente escrito, en relación con la propuesta a los Planes Provinciales:

“Hoy sin ir más lejos venia artículo en la Gaceta “LOS PUEBLOS SE AFERRAN A LOS PLANES PROVINCIALES PARA DEPURAR SUS AGUAS, transcribo párrafo del artículo: “El Presidente de la Diputación, Javier Iglesias, recordó la semana pasada que los ayuntamientos pueden destinar sus ayudas de los planes a mejorar la depuración, sobre todo en la zona de la Cuenca del Duero, que es donde más acuciante es el problema”. Espero que se de por aludido Sr. Alcalde.

No sabe quién ha planificado donde invertir lo de los planes, pero es una pura vergüenza y deja a las claras que Vd. y todos los demás Concejales que participan con el mismo no miran nada por su pueblo, se lo puedo decir más alto, pero no más claro.

- ***Para el Gimnasio** 24.827,00 €+ 17.250,00 € = 42.077,00 € que se invertirán por ahora en una caja de cerillas a todas luces innecesario, al disponer el Ayuntamiento de muchos locales sin uso.*
- ***Piscinas** 46.000,00 € en acondicionamiento. Mire Sr. Alcalde, lleva 15 años como Alcalde y aún está por gastarse un euro en mejoras de las mismas. Le parece bien que se adecenten, pero hay cosas que requieren más urgencia. Hoy le ha entrado el miedo en el cuerpo al saber que dentro de un año habrá acabado su vida política y no le importa acabar con el dinero de los contribuyentes a fin de empezar su programa electoral. Le parece bien que se arregle el acceso a las piscinas, pero no cuando hay otras urgencias.*
- ***Alumbrado público** 16.000,00 €, plan electoralista Sr. Alcalde, empiece por arreglar los focos que están fundidos que son muchos y quizás sus vecinos se lo agradecerán.*

Por ello propone que se deje sin efecto tal proposición y que los fondos de los planes sean invertidos en la Red de distribución de agua (sustitución urgente de llaves generales de los ramales), Red de saneamiento y reparación del colector que lleva las aguas fuera del pueblo.

Ante tanto despropósito y desidia hacia Hinojosa, su voto es contrario a la proposición presentada.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que está obsesionado con sus ideas y paranoias y que no sabe que es lo que necesita realmente el pueblo, no obstante se admite la propuesta como tal, pasando una vez debatido el asunto a la votación de la propuesta presentada por la Alcaldía, acordando por MAYORIA: 4 votos a favor (P.S.O.E.) y 1 voto en contra (Concejil no adscrito Sr. Galante Gamito):

Primero.- SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras PROPUESTAS en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales - PLAN BIANUAL 2018/19- , en función de las necesidades del municipio y cuya necesidad de ejecución se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el BOP. Nº 23 de 1 de Febrero.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la **participación municipal** que se fija a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- Que **sean admitidas** a trámite las solicitudes de subvención reseñadas así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Cuarto.- En cuanto a la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión se solicita de la Excm. Diputación Provincial **DELEGACIÓN** para la contratación de las obras de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril), habida cuenta que se trata de **Obras de Pavimentación y que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento y por las características propias de las mismas.**

Quinto.- En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:** Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones o concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto. - Que este Ayuntamiento cuenta con **NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES** como tipo de planeamiento: La clasificación del suelo referente a las obras de Urbanización proyectadas es **URBANA y no sujeta** a instrumento de planeamiento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

Por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la Sesión siendo las **veintiuna horas y veinte minutos** del día **veintisiete de Febrero**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 110 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Noviembre.

El Alcalde

El Secretario